Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 2272 ADHESION AL REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Declárase a la Provincia de Catamarca adherida al régimen de coparticipación federal establecido por el Decreto Ley N^0 505-58, con las modificaciones introducidas por las Leyes 16.657, 17.597 y 17.655, cuyas condiciones se aceptan como base de convenio entre la Provincia y la Nación.

ARTICULO 2.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ley.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

FIRMANTES: BRIZUELA - CEBALLOS TITULAR DEL PEP: GRAL (R) GUILLERMO RAMON BRIZUELA

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:25:42

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa